



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de Sanidad
PesqueraDirección de Habilitaciones,
Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

N° PTI-005-16-CG-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente N° 023.15.AI

RAZÓN SOCIAL: MI CAUTIVO DE AYABACA S.A.C.**DIRECCIÓN DE PLANTA:** CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 777.8 A LA ALTURA DEL PUENTE SAN NICOLÁS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS TEQUE CURO**ACTIVIDAD:** CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN N° IAI-005-16-CG-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S. N° 012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. N° 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 22 DE MARZO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

Dirección de Habilitaciones,
Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTI-005-16-CG-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: **MI CAUTIVO DE AYABACA S.A.C.**, UBICADA EN: **CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 777.8 A LA ALTURA DEL PUENTE SAN NICOLÁS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN: LÁMINA UL-01.
2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL: LÁMINA D-01.
3. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS ABASTECIMIENTO DE AGUA: LÁMINA IS-01.
4. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS EFLUENTES INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS: LÁMINA IS-02
5. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS: LÁMINA FP-01.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL N° **PTI-005-16-CG-SANIPES**.

LIMA, 22 DE MARZO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas